

Carpeta N° 90877/24.-

RESOLUCIÓN N° 50 /Ob.SBA/24

Buenos Aires, 30 ENE 2024

Visto la solicitud, referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISION DE MATERIAL PARA CIRUGIA con destino a la afiliada [REDACTED] para su intervención en el Sanatorio Dr. Julio Méndez.;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una paciente de 68 años de edad con diagnóstico de coxartrosis, internada en UTI en el Sanatorio Dr. Julio Méndez desde el 21/01/2024, con antecedente de intervención el día 22/01/2024 con material adquirido mediante OC 14/24 (ver fs. 6 y 9 bis);

Que, en esta oportunidad, y conforme surge a fs. 6, en el acto quirúrgico la paciente presentó una fractura peri protésica de fémur derecho, por lo que el Servicio de Traumatología indica, con la conformidad de la Dir. Médica del Sanatorio Dr. Julio Méndez, que utilizará diferentes materiales, que serán entregados por convenio por la firma CARDIOMED SA, restando adquirir el siguiente insumo:

- Renglón 1: PLACA PARA FEMUR DISTAL REFORZADA ANATOMICA PARA CERCLAJE MULTIFILAMENTO Y TORNILLOS INTERFRAGMENTARIOS CONDILARES

Que, de fs 5/8, se agrega solicitud se adjunta historial clínico y documentación personal del afiliado;

Que, así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 bajo procedimiento Art. 17° del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP cuyas constancias obran de fs. 11/12, recibiendo dos (2) ofertas, conforme el siguiente detalle:

- SAI SA, a fs.13, por la suma total de \$ 1.500.000 condición de pago anticipado
- IMATION TY a fs 14 por la suma total de \$ 3.363.145,00 condición de pago anticipado

Que, así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 bajo procedimiento Art. 17° del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP cuyas constancias obran de fs. 40/41, recibiendo un presupuesto de la firma ORTOPEDIA BERNAT, a fs. 42, por la suma total de \$3.730.000,00, con una condición de pago CONTADO-ANTICIPADO;

Que, requerido el asesoramiento técnico, el Servicio de Traumatología indica a fs. 15, que ambos presupuestos se ajustan técnicamente a lo solicitado;

Que, por todo lo expuesto, esta Comisión de Pre-adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado y el asesoramiento técnico efectuado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58° y 59° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, ACONSEJO pre-adjudicar la provisión con destino al afiliado RIVERO BOSCHI FABIANA - FM 262327/00, conforme el siguiente detalle:

R°	FIRMA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SAI (south american implants, por ser la oferta de menor precio en ajustarse a lo solicitado, con una <u>condición de pago contado anticipado</u>)	PLACA CAPTOR SUPRACONDILAR SC3 BLOQUEADA 4,5 MM X ORIFICIOS EN TITANIO CON ALAMBRE PARA AMARRADURA ACERO-MARCA SAI/AS/NOBLE ORIGEN NACIONAL	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
TOTAL PREADJUDICADO.....				\$ 1.500.000

Que, para mejor proveer, la Dirección General de Compras y Contrataciones, acompaña a fs. 17 el Proyecto de Orden de Compra a suscribir;

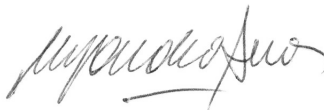
Por ello y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. N° 1.025), y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente, referente a la provisión de PROVISION DE MATERIAL PARA CIRUGIA con destino a la afiliada [REDACTED] y adjudíquese la misma a favor de la firma SAI por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00), con una condición de pago contado anticipado.

Art.2°- Regístrese. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para emitir orden de compra definitiva, luego pase a la Dirección General de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tome conocimiento la Coordinación General de Recursos Económicos – Financieros (Dirección Contable, Sector Proveedores), Dirección de Tesorería, Dirección General de Prestaciones de Salud, para su registración como antecedente y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/ct. -



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES